

**SECRETARÍA GENERAL  
PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2012 DE LA  
COMISIÓN EDILICIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA**

**INTEGRANTES:**

REGIDOR SERGIO ANGEL MACIAS - PRESIDENTE  
REGIDOR GENARO TORRES VIDRIO - VOCAL  
REGIDOR DAGOBERTO CALDERON GARCIA - VOCAL  
REGIDOR RICARDO OLIVARES TOSCANO - VOCAL  
REGIDOR GERMAN RUIZ MARTINEZ - VOCAL

**MARCO NORMATIVO:**

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,  
JALISCO.**

**Artículo 57.** La Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia tiene las siguientes facultades y obligaciones:

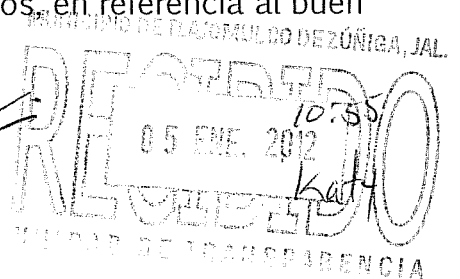
- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con a la materia de inspección y vigilancia del cumplimiento de los ordenamientos municipales; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la inspección y vigilancia.

**PROGRAMA:**

- 1.- Recopilación de los ordenamientos municipales vigentes y reunión con el Director de Inspección y Reglamentos, para evaluar la efectividad de los inspectores y la forma en la que aplican la norma al hecho jurídico.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

ATENTAMENTE

  
REGIDOR SERGIO ANGEL MACIAS  
(PRESIDENTE)



Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Diciembre 2011